

Pco. Pacheco y 10 de Agosto, con el fin de cancelarias, evitando así el pago de recargos por intereses, y las costas y honorarios por trámites coactivos.

Dr. Vicente Riofrío T.
DIRECTOR EJECUTIVO

Lcdo. Víctor Valdiviezo
DELEGADO PROVINCIAL

R&L REPRESENTACIONE

AVENIDA 4 DE NOVIEMBRE JUNTO A CLINIC
PORTOVIEJO PEDRO GUAL Y 1º DE MAY

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

De la escritura pública de transformación de "Pesquera y Camaronera POSEIDON S.A." en Compañía Pesquera y Camaronera POSEIDON CIA. LTDA."

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de transformación de "PESQUERA Y CAMARONERA POSEIDON S.A." a compañía limitada "PESQUERA Y CAMARONERA POSEIDON CIA. LTDA.", se otorgó en la ciudad de Bahía de Caráquez el 31 de marzo de 1989 ante la Notaria Segunda del cantón Sucre; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Portoviejo, Ing. Jorge Delgado Rivadeneira, mediante Resolución No. 89-4-2-1-0093 de 27 jul. 1989.

2. OTORGANTES.- Comparen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: los señores Patricio Miguel Tamariz Dueñas y Flor María Dueñas, en sus respectivas calidades de Gerente y Presidente de "PESQUERA Y CAMARONERA POSEIDON CIA. LTDA". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, el primero y divorciada, la segunda, domiciliados en la ciudad de Bahía de Caráquez.

3. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es: "PESQUERA Y CAMARONERA POSEIDON CIA. LTDA." y el plazo de duración de esta compañía será de treinta años contados desde la fecha de la inscripción del presente contrato social en el Registro Mercantil del cantón Sucre.

4. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Bahía de Caráquez, cantón Sucre, provincia de Manabí.

5. OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: El de dedicarse a la actividad camaronera en sus fases de producción, extracción y comercialización tanto dentro del país como en el exterior.

Sin perjuicio de las prohibiciones establecidas en otras leyes, la compañía no podrá dedicarse a ninguna de las actividades señaladas en el Art. 27 de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público cuyo alcance fija la Regulación No. 120/83 de la Junta Monetaria.

6. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de s/.6'000.000,00 dividido en 600 participaciones de s/.10.000,00, cada una.

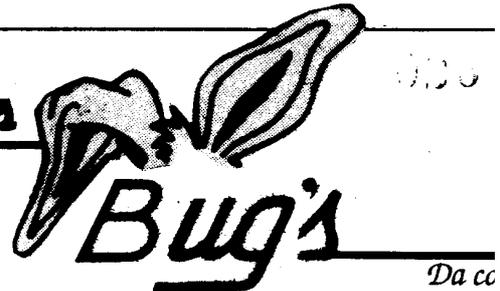
7. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejercen la representación legal y judicial de la compañía el Presidente y el Gerente, en forma conjunta o separada. Para desempeñar los cargos de Presidente y Gerente han sido designados los señores Flor María Dueñas y Patricio Miguel Tamariz Dueñas, respectivamente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Portoviejo, a 27 de julio 1989.

Agustín Mario A. Santos Suárez
SECRETARIO ABOGADO

Comisariatos



NA

60

a

gr

33

ladr

100

FE

VAI

ierc

jev

ier